Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Lo en la Villa de Bullas en primero dia de el mes de Junio de mil setez.tos y veinte y dos años

Pedro Muñoz Puerta

Auto p.a que se citen los Capitulares

En la Villa de Bullas en veinte y tres dias de el mes de Junio de mil setez.tos y veinte y dos años los S.res Pedro Sanchez Zafra y Lazaro M.r Puerta Alcaldes hordin.s de esta dha Villa y su Juris.on por su Mag.d Dixeron que en virtud de R.l Privilegio de exemption que esta Villa tiene expedido por su Mag.d y señores de su R.l Cal y supremo Consejo de Castilla en que por el se le concede hordenar y m.r que el dia veinte y quatro de Junio de cada un año se haga eleccion de dos Alcaldes hordin.s quatro Rex.res un Procurador Sindico General, un Alcalde de la santa hermandad Alg.s m.s ess.s y demas ministros que se an necesarios para el gobierno de esta Republica en cuia obserbancia y costumbre a estado y esta desde que se le dio la posesion a esta Villa y en execucion y cumplim.to de lo mandado por el R.l Privilegio y para que tenga cumplido efecto